



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2012 186-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Actas CCPF de fecha 16 y 19 de Diciembre de 2011; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 201 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2012*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
CABRERA CAPONE MARCELA EUGENIA	A-06
DONOSO URRUTIA MARÍA SOLEDAD	A-08
FAÜNDEZ VALENZUELA EDSON CÉSAR	A-10
LARENAS SAN MARTÍN MARÍA EDITH	A-11
NEIRA MORALES GABRIEL EDGARDO	A-14
PALMA CÁRDENAS RICARDO ALBERTO	A-09
PASMIÑO YÁÑEZ JORGE ATILIO	A-11
PIRACÉS GONZÁLEZ RODRIGO IGNACIO	A-08
RAMIS ASENJO CONSTANZA MARÍA	A-07
SALAMANCA GUTIÉRREZ GASTÓN FELIPE	A-10
SOTO BARBA JAIME PATRICIO	A-10
TORRES MELENDEZ JULIO ALBERTO	A-10
VENTURA ROJAS JOSÉ MANUEL	A-11
VIDAL LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	A-10

2. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2012*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte:

NOMBRE	JERARQUÍA	ÍTEM	GRADO
BRAVO GUTIÉRREZ CAROLA LORETO	PROF. ASISTENTE	120008	--
MELO PARDO FERNANDO ANTONIO	PROF. ASOCIADO	120278	A-10

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2012.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR